

EXP.	DNI	NOMBRE	CPTO.	Euros
35589	31286731S	ACUÑA CORBETO ANTONIO	PLUSVALIA	1086,36
35581	F04474730	SANCHEZ FLORES FRANCISCA	IBI	1431,62
35562	F04474732	RAMIREZ MARTIN-ARROYO ENCARNACION	IBI	338,20
35563	F04474733	RAMIREZ MARTIN-ARROYO ENCARNACION	IBI	536,84
35564	F04474734	GASCA NIÑO JUAN	IBI	479,43
35565	F04474735	SANCHEZ FLORES FRANCISCA	IBI	365,37
35567	F04480188	DESCONOCIDO	IBI	8838,35
35589	F04481110	WALLS GONZALEZ EULALIA	IBI	696,84
35590	G11074932	COMUNIDAD PROPIETARIOS	IBI	909,41
35592	F04487306	GRANADOS PEÑA MANUEL	IBI	324,04
35595	75549915Y	VELAZQUEZ GIL ARACELI	IBI	1087,30
35615	00410486G	BLASCO MANTECA MARIA TERESA	IBI	341,05
35615	X0635956Y	SARJEANT ANTHONY G	IBI	332,62
35619	28485958K	TOMAS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	IBI	1346,37
35622	74818074Y	CONSEJO FERNANDEZ ANA VICTORIA	IBI	230,38
35623	31177188K	PEREZ DE BREA QUIROS MANUEL	IBI	217,92
35626	00290351E	DIDONNA FRANCESCO	IBI	461,52
35672	16258743C	MADRINABEITIA LADRON DE GUEY PABLO	IBI	859,89
35681	31565310H	CONEJERO RODRIGUEZ MANUEL	IBI	2081,66
35690	04156686B	DAZ GUTIERREZ DAVID CARLOS	IBI	678,23
35693	A78155496	AB 86 SA	IBI	2335,41
35694	51432467M	DAZ PASCUAL ANGEL LUIS	IBI	98,39
35696	B91008383	PROESTATUS SL	IBI	3061,90
35698	00049340C	GONZALEZ MARTIN ELADIA	IBI	705,89
35707	07125689C	MARTINUS JANSEN	IBI	345,29
35726	31828832Y	GARCIA GOMEZ JUAN	IBI	581,99
35736	28412731A	RUBIO MELLADO ANTONIO	IBI	1954,94
35738	75446209E	GARCIA GONZALEZ MARIA LUISA	IBI	358,05
35739	28669704C	CABELLO GUZMAN MARIA DOLORES	IBI	1268,15
35745	50417233Z	MARTINEZ ABAD CARLOS JAVIER	IBI	512,45
35751	07800159F	ARROYO PARDO JOSE MANUEL	IBI	603,28
35752	25568846F	BLAZQUEZ HEVIA CONCEPCION	IBI	193,73
35767	00011847W	LOPEZ MARRUFO PATINO MERCEDES	IBI	1375,57
35779	28691900K	ESCOBAR DOMINGUEZ MANUEL	PLUSVALIA	174,89
35797	31292270B	TRUJILLO CAMACHO MANUEL	SANCION	433,47
35809	28257589E	NAVARRO LEBRERO ROCIO	IAE	1146,69
35810	X4600637Q	RIGBY NOEL FRANCISCO	IAE	20,63
35812	B4125929Z	GARECA SL	PLUSVALIA	2135,15
35813	31663473V	ROSA MARQUEZ ANTONIA	PLUSVALIA	303,51
35819	32009830V	ALMANSA ALCALDE RAFAEL	IBI	1462,05
35821	27900662Y	JIMENEZ RODRIGUEZ ANTONIO	IBI	215,41
35824	28587357I	ROMERO ANAYA MARIA DEL CARMEN	IBI	969,80
35826	51971332A	GOMEZ PALAZO DOMINGO	IBI/PLUSV	2136,37
35838	B04183789	MONTE DE CASTELLAR SL	IBI	998,21
35831	B81122517	SISPARK SISTEMAS DE APARCAMIENTO SL	IBI	1333,23
35835	33522463D	PASCUAL VEGANZONES SEVERIANO	VARIOS	1649,35
35837	31197428E	PALACIOS RAPOSO ALFONSO	IBI	878,89
35844	31312715D	ORTEGA GONZALEZ BENITO	TASAS	5,60
35845	III1347864	CDAD.P.C.L.GREGORIO MARAÑO	TASAS	7,96
35847	31578113X	GARCIA GIL MARIA ANTONIA	IBI	474,55
35849	22607767D	GALVEZ CAMACHO JOAQUIN	REINTEGR	240,06
35850	X2778751Y	HAJOLLI XHEVAT	REINTEGR	159,00
35879	F-100999	HROS.NIÑO RUIZ AGUSTIN	TASAS	143,20
35922	28584831V	ALIS OBRADOR ROBERTO	IBI	564,20
35929	28704578A	GARCIA LIGERO MANDEL	PLUSVALIA	456,63
35948	G1154095	ASOC.CULTURAL GASTRONOMICA ROTENA	IAE	417,60
35968	B2850858P	PAJARES CALLEJA ANA BEATRIZ	IBI	633,20
35974	28722049V	PEREZ MARQUEZ PEDRO	IBI/MULTA	1258,15
36010	B1153702A	LOPEZ LOZANO TEXTIL SL	IAE	207,17
36061	B11741386	EQUITIPICA.TURBERNABE	IAE	3342,45
36067	15361707F	GOMEZ ROMON JOSE ANTONIO	IBI	599,86
36069	B82283938	EUROSET SERVICIOS FINANCIEROS SL	IBI	642,03
36094	33383779N	BERMUDEZ DUSTAMANTE JOSUÉ	SANMUL	721,13
36297	31337735F	GONZALEZ CASTELLANOS JOAQUIN	VIR/MULT	445,72
36634	38339078X	VILLAR GOMEZ ANTONIO	TASAS	278,08
36653	53582744N	LEIVA GONZALEZ PABLO	MULTAS	180,30
36665	53581240A	DIZON RAMOS MELAM	MULTAS	210,35
36736	53584931G	SERRANO PASTOR ALFONSO	MULTAS	601,00
36773	53581340V	RUIZ BAZUETO JOSE ANTONIO	MULTAS	360,60
36870	53582217Z	MARCOS GONZALEZ DANIEL	MULTAS	1051,75
37166	B1174703Z	LOPEZ & PONCE INVERSTOTES	IAE	424,02
37183	08783875Z	VENEGAS FITO CECILIO	IBI	913,23
37184	34046506E	CARMONA MARTINEZ JUAN CARLOS	IBI	1160,15
37185	28733656D	ORTIZ FERNANDEZ ROCIO	IBI	969,31
37186	28465728P	PLEQUEZDELOZ BAZO CONCEPCION	IBI	872,47
37190	28886893E	VARO CORDERO AMBROSIO	IBI	1051,82
37191	28365865B	PEREZ PEREZ TOMAS	IBI	1516,90
37192	31676543T	MORION VERGEL JOSE IGNACIO	IBI	1222,12
37193	30594093F	MORENO POVEDA JUAN MIGUEL	IBI	1260,93
37194	31597022J	DE LA PEÑA MUÑOZ LAUREANO	IBI	1256,36
37195	51900798W	CHERCOLES GARCIA MARIA ANTONIA	IBI	1325,98
37288	52538100J	SANCHEZ CAMACHO ANTONIO DAVID	TASAS	7,99
37302	06889468E	GALAN FERNANDEZ EUGENIO	SANPLUSV	391,02
37654	05237882T	ALVAREZ SATORRE LUIS	IBI	2048,32

Nº 51

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

El Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó acuerdo por el que se aprobaba con carácter inicial el contenido del proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, a suscribir con la sociedad "Mercedes Rodríguez, S.L.", y fue sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días. Transcurrido este periodo sin que se hayan presentado alegaciones, el contenido del mismo queda aprobado con carácter definitivo de manera automática en los términos del punto tercero del meritado acuerdo plenario.

Asimismo, y según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios

Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido al depósito del Convenio aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos bajo el asiento nº 13.

Las condiciones del Convenio Urbanístico de referencia son las siguientes:
INTERVINIENTES:

D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

La sociedad "Mercedes Rodríguez, S.L."
SITUACIÓN: terrenos situados en Ronda Norte, incluidos en el ámbito de la Unidad Urbanística Integrada 07B-01 "Las Pedreras".

OBJETO: Cesión anticipada de terrenos, con destino a conformar el Sistema General de Equipamiento Comunitario, Subsistema Equipamiento Sanitario (S.G.E.-S), para la materialización del nuevo Hospital del SAS en La Línea.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del convenio urbanístico hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, 3 de Enero de 2007. El Alcalde y Presidente. Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola.

Nº 137

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

El Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó acuerdo por el que se aprobaba con carácter inicial el contenido del proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, a suscribir con D. David Tambrig Franco, y fue sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días. Transcurrido este periodo sin que se hayan presentado alegaciones, el contenido del mismo quedó aprobado con carácter definitivo de manera automática en los términos del punto tercero del meritado acuerdo plenario.

Asimismo, y según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido al depósito del Convenio aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos bajo el asiento nº 14.

Las condiciones del Convenio Urbanístico de referencia son las siguientes:

INTERVINIENTES:

D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

D. David Tambrig Franco.

SITUACIÓN: terrenos situados en Ronda Norte, incluidos en el ámbito de la Unidad Urbanística Integrada 07B-01 "Las Pedreras".

OBJETO: Cesión anticipada de terrenos, con destino a conformar el Sistema General de Equipamiento Comunitario, Subsistema Equipamiento Sanitario (S.G.E.-S), para la materialización del nuevo Hospital del SAS en La Línea.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del convenio urbanístico hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, 3 de Enero de 2007. El Alcalde y Presidente. Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola.

Nº 138

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
ANUNCIO**

El Pleno de esta Excm. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2006, adoptó acuerdo por el que se aprobaba con carácter inicial el contenido del proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, a suscribir con D. David y Dª Angeles Tambrig Franco, Dª Maria Jesús Mateos Montiano, y D. Juan Cabeza Camarena.

En sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2006 se aprueba el texto definitivo del Convenio citado, al haber sido modificado los términos de su texto inicial.

Asimismo, y según lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico, se ha procedido al depósito del Convenio aprobado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Sección de Convenios Urbanísticos bajo el asiento nº 15.

Las condiciones del Convenio Urbanístico de referencia son las siguientes:
INTERVINIENTES:

D. Juan Carlos Juárez Arriola, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción y Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

D. David y Dª Angeles Tambrig Franco, Dª Maria Jesús Mateos Montiano, y D. Juan Cabeza Camarena.

SITUACIÓN: terrenos situados en Ronda Norte, incluidos en el ámbito de la Unidad Urbanística Integrada 07B-01 "Las Pedreras".

OBJETO: Cesión anticipada de terrenos, con destino a conformar el Sistema General de Equipamiento Comunitario, Subsistema Equipamiento Sanitario (S.G.E.-S), para la materialización del nuevo Hospital del SAS en La Línea, y la permuta por una parcela municipal sita en el Polígono Industrial Zabal Bajo, de parte de la superficie de una de las fincas incluidas en suelo urbano.

PLAZO DE VIGENCIA: Desde la fecha de suscripción del convenio urbanístico hasta el total cumplimiento de los fines establecidos en el mismo.

La Línea de la Concepción, 3 de Enero de 2007. El Alcalde y Presidente. Fdo.: Juan Carlos Juárez Arriola.

Nº 139